

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5316 VALENCIA

Don José Víctor Sanz Gordon, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores num. 000375/2015 habiéndose dictado en fecha 8 de enero de 2019 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Acuerdo la conclusion del concurso de las personas físicas Da María Remedios Guerola Mateo, con NIF n.º 22527677-M y D. José Luis Tevar Murcia, con NIF n.º 19830859-Y cesando todos los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de su posible reapertura en caso de aparición de nuevos bienes.

Acuerdo la cancelación de sus asientos registrales, remitiendo oficio al Registro Civil.

Cese en su cargo el Administrador concursal, quedando aprobada la rendición final de cuentas."

Valencia, 8 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordon.

ID: A190006140-1